





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Polifónica Habitacional

INT. N° 313

2012-02-20

OTORGA PLAZO ADICIONAL CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL LLAMADO 1/2010 DEL D.S. N° 40 DE 2004, SISTEMA GENERAL.

SANTIAGO, 28 FEB 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0345

VISTOS:

- a) El D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004 y sus modificaciones; la Resolución N° 329 (V. y U.) del 28/04/2004, las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1977, Decreto Supremo N° 46 (V. y U.) de fecha 23 de Abril de 2010 y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano por Oficio N° 1122 de 03-02-2012, ha informado favorablemente la aplicación de otorgar un plazo adicional de vigencia del (los) certificado(s) de subsidio Habitacional de (los) siguiente (s) postulante(s) seleccionado(s) en el (los) Llamado(s) 1/2010, en conformidad al **D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004, Artículo N° 40**, causal que se indica, del D.S. indicado anteriormente.

| | NOMBRE BENEFICIARIO | CERTIFICADO SERIE-NUMERO | FECHA VENCIMIENTO | CAUSAL |
|----|--------------------------------|--------------------------|-------------------|--------|
| 1. | Catalina Amengual Truyol | A-2010 F01-03609 | 11-01-2012 | 1 |
| 2. | Juan Pablo Palacios Cergna | B-2010 G01-04800 | 11-01-2012 | 1 |
| 3. | María Isabel Varas Molina | A-2010 F01-03120 | 11-01-2012 | 1 |
| 4. | Paola Lorena Sepúlveda Sánchez | A-2010 F01-03851 | 11-01-2012 | 1 |
| 5. | Pedro Hernán Quilaqueo Rojas | B-2010 H01-05344 | 11-01-2012 | 1 |

- b) El Oficio N° 246 de fecha 07.09.98 de la Asesoría Jurídica de esta Secretaría Ministerial.
c) Que de conformidad a lo señalado en la letra a) y b) corresponde efectuar las rectificaciones que proceden.

RESOLUCIÓN:

- Otorgase plazo adicional de vigencia al (los) certificado(s) de Subsidio Habitacional indicado(s) en el considerando a), cuyo nuevo plazo de vigencia será de **180 días contados a partir de la fecha de la presente Resolución**; y rectificase el (los) certificados de Subsidio Habitacional extendido(s) a favor de la(s) persona(s) señalada(s) en el considerando a) en el sentido de modificar su período de vigencia por el plazo que se establece.
- Dejase constancia que lo dispuesto en el número precedente deberá ajustarse a las disponibilidades presupuestarias del **Llamado 1/2010 del Sistema General D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVI/PWL

